

Estado» del 21), y en cumplimiento de lo establecido en el punto 7.2 de las bases de la convocatoria,

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), hace público, para general conocimiento, que la lista de seleccionados del citado concurso-oposición se halla expuesta en los tableros de anuncios de este organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, paseo de la Habana, 140, Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

ADMINISTRACION LOCAL

17640 RESOLUCION de 12 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Caldes de Malavella (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Vigilante y otra de Auxiliar Jardinerero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 214/1990, de 30 de julio, se hacen públicos los datos siguientes correspondientes a convocatorias de plazas de personal de la oferta pública de empleo de 1994, aprobadas por el Alcalde mediante Decreto de fecha 22 de junio del presente año.

Caldes de Malavella, 12 de julio de 1994.—El Alcalde.

ANEXO I

Convocante: Ayuntamiento de Caldes de Malavella.

Denominación de la plaza: Vigilante.

Enquadramiento de la plaza: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía local y sus Auxiliares.

Número de plazas: Una.

Bases de la convocatoria: Han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», número 92, de 7 de julio de 1994.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad».

ANEXO II

Convocante: Ayuntamiento de Caldes de Malavella.

Denominación y número de plazas: Una plaza de Auxiliar jardinerero.

Enquadramiento de la plaza: Pertenece a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento.

Bases de la convocatoria: Han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», número 92, de 7 de julio de 1994.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad».

17641 RESOLUCION de 15 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal funcionario.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 135, de fecha 15 de julio de 1994, se han publicado las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario que

a continuación se indican, por el procedimiento de concurso-promoción interna:

Una plaza de la Escala de Administración General, subescala Técnico de grado medio. Grupo de clasificación: B. Denominación: Recursos Humanos.

Una plaza de la Escala de Administración General, subescala Técnico de grado medio. Grupo de clasificación: B. Denominación: Unidad de Contratación.

Una plaza de la Escala de Administración General, subescala Administrativa. Grupo de clasificación: C. Denominación: Actas y acuerdos.

Una plaza de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Auxiliar. Grupo de clasificación: C. Denominación: Auxiliar de Biblioteca.

Una plaza de Escala de Administración Especial, subescala Técnica Auxiliar. Grupo de clasificación: D. Denominación: Agente tributario.

Quienes reuniendo los requisitos deseen participar en la misma, deberán presentar instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

Roquetas de Mar, 15 de julio de 1994.—El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

17642 RESOLUCION de 15 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 135, de fecha 15 de julio de 1994, se han publicado las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral que a continuación se indican, por el procedimiento de concurso-promoción interna:

Una plaza de Jefe de Servicios. Denominación: Encargado general.

Una plaza de Jefe de Servicio y/o Mantenimiento Pintura. Denominación: Capataz pintura.

Una plaza de Jefe de Servicio y/o Mantenimiento Jardinería. Denominación: Capataz jardinería.

Una plaza de Jefe de Servicio y/o Mantenimiento Fontanería. Denominación: Capataz fontanería.

Una plaza de Telefonista. Reservado a personal con minusvalía.

Quienes reuniendo los requisitos deseen participar en la misma, deberán presentar instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

Roquetas de Mar, 15 de julio de 1994.—El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

17643 CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1994, de la Diputación Provincial de Granada, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Advertido error en la oferta de empleo público de la excelentísima Diputación Provincial de Granada, publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1994, se insertan a continuación las oportunas correcciones de errores:

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Administración Esp. (Empres.)», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico».

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado Servicios Sociales.», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado Servicios Generales».

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Auxiliar.», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Auxiliar».

UNIVERSIDADES

17644 RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c, del Real Decreto 1888/1984.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias, tener el título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento en que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría (edificio Rectorado, Universidad Autónoma de Barcelona, 08193 Bellaterra), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Bellaterra, 5 de julio de 1994.—El Rector, Carles Solà i Ferrandó.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.1/2226. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Paleontología». Departamento: Geología. Perfil docente: Micropaleontología.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.2/2227. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento: Patología y Producción Animales. Perfil docente: Nutrición y alimentación animal.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: A.a.3/2228. Tipo de concurso: A. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento: Didáctica de la Lengua de la Literatura